

ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-11-P0040

Factura No.: 000000099

NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PULPOTEC AGENCIA DE TECNOLOGIA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LUMADIGITAL CIA. LTDA. Y OTROS.

CAPITAL: USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Febrero del dos mil quince , ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PULPOTEC AGENCIA DE TECNOLOGIA CIA.LTDA., la compañía LUMADIGITAL CIA. LTDA., de nacionalidad ECUATORIANA, , con domicilio en la ciudad de QUITO, debidamente representada por el señor ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO, en calidad de Gerente Genral, de conformidad con el nombramiento que en copia certificada se agrega como documento habilitante; el señor GARCIA BUSTAMANTE XAVIER ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LUMADIGITAL CIA. LTDA.	ECUATORIANA		QUITO	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO
GARCIA BUSTAMANTE XAVIER ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PULPOTEC AGENCIA DE TECNOLOGIA CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de VEINTE MIL

dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	-------------------

LUMADIGITAL CIA. LTDA.	11000	11000.0	11000.0	0.0
GARCIA BUSTAMANTE XAVIER ANTONIO	9000	9000.0	9000.0	0.0
TOTALES	20000	20000.0	20000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ÒNTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA BUSTAMANTE XAVIER ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

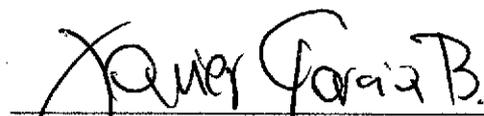
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO
CEDULA: 1711186641

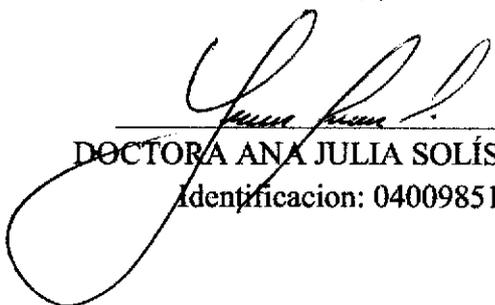


En Representacion de: LUMADIGITAL CIA. LTDA.


GARCIA BUSTAMANTE XAVIER ANTONIO
CEDULA: 1711099232



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
Identificación: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA SOLIS
CHAVEZ
Date: 2015.02.11 15:27:52 COT
Reason: Fiel copia del original



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

IDENTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2015

028

028 - 0197 **1711186641**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARACQUI	ZONA

1) PRESIDENTAL SIN SUFRAGIO

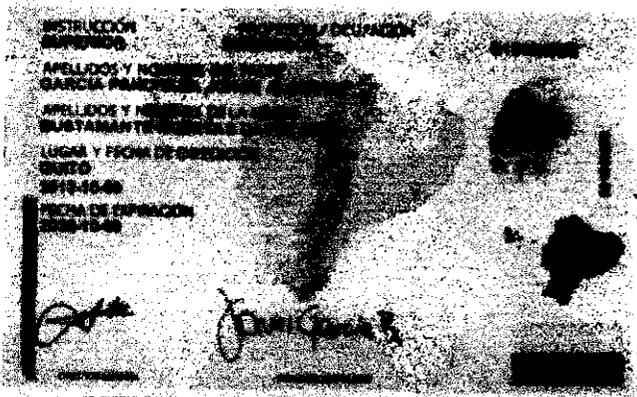
[Handwritten signature]



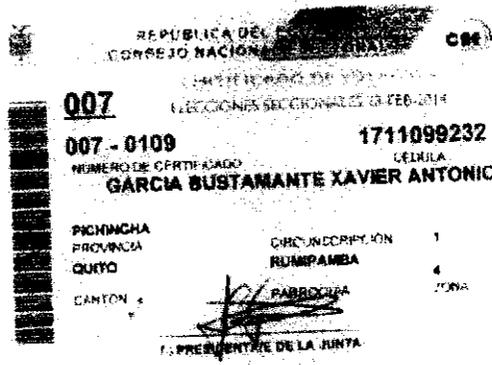
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - foja(s) útiles. Quito, a 11 FEB. 2015

[Handwritten signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Xavier Garcia B



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 - foja(s) útiles. Quito, a 11 FEB. 2015

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 20 de febrero de 2013

Señor
ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA
Presente.-
De mi consideración:

La junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA., reunida el día 20 de febrero del 2013, tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la Compañía por el período de cinco (5) años que le confiere el Estatuto Social, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social por lo que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía LUMADIGITAL CÍA LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta con fecha 18 de Julio del 2012, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta y uno de Octubre del 2012.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, lo subrogará en sus funciones el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente.


SR. JUAN FERNANDO TERAN COLLANTES
Secretario de la Junta.

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE de la compañía LUMADIGITAL CÍA LTDA. Quito 20 de febrero de 2013.


SR. ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA
CC.- 171118664-1

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1134

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

IDENTIFICACIÓN	6858
FECHA DE INSCRIPCIÓN	26/02/2013
NÚMERO DE FOLIO	2718
LIBRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	20/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LUMADIGITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

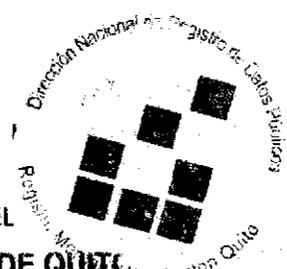
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711186641	ONTANEDA MENA ANDRES GUSTAVO	GERENTE	CINCO AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -2- foja(s) útiles. Quito, a 11 FEB. 2015

Página 1 de 1

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



0017106



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUMADIGITAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 10 de febrero de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LUMADIGITAL CÍA. LTDA.; Juan Fernando Terán Collantes, Andrés Gustavo Ontaneda Mena, Alexis Marcelo García Delgado y Germán Eduardo Andrade Ortiz, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor Germán Eduardo Andrade Ortiz y actúa como Secretario el señor Andrés Gustavo Ontaneda Mena.

El Presidente declara instalada la sesión a las 16H00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Autorización para que la compañía LUMADIGITAL Cia. Ltda., a través de su representante legal, participe en la constitución y sea socio mayoritario, con un 51% de las participaciones sociales, es decir \$ 11 000.00, de una nueva compañía, denominada PULPOTEC Cia. Ltda.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. **Autorización para que la compañía LUMADIGITAL Cia. Ltda., a través de su representante legal, participe en la constitución y sea socio mayoritario, con un 51% de las participaciones sociales, es decir \$ 11 000.00, de una nueva compañía, denominada PULPOTEC Cia. Ltda.**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

A) Autorizar al señor ANDRÉS GUSTAVO ONTANEDA MENA, en su calidad de representante legal de la compañía LUMADIGITAL Cia. Ltda. a participar en la constitución de la compañía PULPOTEC Cia. Ltda., siendo su representada socio mayoritario de la nueva compañía con un 51% de las participaciones sociales, es decir \$ 11 000.00. Dicho porcentaje del capital de la nueva compañía será pagado en su totalidad por LUMADIGITAL Cia. Ltda. y se lo realizara por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 horas.



Los socios por este instrumento, autorizan de manera expresa a los Abogados Andrés Badillo y Carlos Larrea para que, de manera separada o conjunta, procedan con los trámites legales de orden societario, a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas en beneficio de LUMADIGITAL CIA. LTDA.

Germán Eduardo Andrade Ortiz

CC:1715970677

Presidente de la Junta

Socio

Juan Fernando Terán Collantes

CC: 1713502365

Socio

Alexis Marcelo García Delgado

CC: 1716457997

Socio

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

CC: 1711186641

Socio

Lo certifico.-

Andrés Gustavo Ontaneda Mena

CC: 1711186641

Secretario de la Junta

Socio